

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO Nº 155.-** En la Provincia de San Luis a VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto el informe efectuado por Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, en el ADM 407/15, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 incs. 6 y 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en relación a las funciones de competencia del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, ante lo requerido por Presidencia con motivo de la presentación efectuada por algunos de los Funcionarios que lo integran.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades previstas en el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y art. 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) HACER SABER al Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia el informe efectuado por Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 incs. 6 y 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en relación a las funciones de competencia de los Funcionarios que lo integran, lo que se agrega en ADM 407/15 .-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-